



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202531102510781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2025

Señor
ARISTARCO JOSÉ FARFÁN RODRÍGUEZ

Bogotá – D.C.

REF: Atención solicitudes Rendición de Cuentas nodo Sector Movilidad Distrital vigencia 2024.

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes recibidas en la Rendición de Cuentas nodo Sector Movilidad Distrital vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del Sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

“...Aumentar la señalización vial...”

El proceso de implementación y mantenimiento de señalización en la ciudad se realiza a través de contratos de obra, los cuales enmarcan su trabajo en el cumplimiento de las metas establecidas para los proyectos de inversión vigentes; estas metas están enfocadas en mejorar la seguridad vial de todos los actores viales.

Bajo la coordinación de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y la Subdirección de Señalización de la SDM en mayo de 2024 culminó el **Proyecto de Inversión 7587** *“Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá”*, y a partir de junio de 2024, se dio inicio al **Proyecto de Inversión 7998** *“Fortalecimiento de la red de Cicloinfraestructura de la ciudad de Bogotá D.C.”* y al **Proyecto de Inversión 8000** *“Fortalecimiento del sistema de Señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en Bogotá D.C.”*.

En línea con lo anterior, se realizó la reestructuración de la división de zonas para los contratos integrales de señalización distribuyendo las 20 localidades de Bogotá

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



D.C. en siete (7) zonas. Asimismo, se adelantó la licitación pública del proceso de contratación **SDM-LP-95-2024** el cual tiene por objeto: *“REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”* en el que se elaboró un contrato por zona y se adelantó el concurso de méritos para el proceso de contratación **SDM-CMA-116-2024** para la adjudicación de siete (7) contratos de interventoría a los contratos integrales de señalización, el cual tiene por objeto: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*. Estos procesos fueron adjudicados en diciembre de 2024 y tienen un plazo de ejecución de 34 meses.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Entidad con la movilidad segura y sostenible, priorizando la recuperación y optimización del espacio público, la mejora en la infraestructura vial y la protección de los usuarios más vulnerables.

“...Falta de sincronización en los semáforos...”

Desde la Subdirección de Semaforización se indica que la SDM dispone del sistema inteligente de semáforos para la gestión de la red semafórica de la ciudad con la última tecnología, manejo centralizado y posibilidad de aplicación de técnicas de operación semafórica adaptativa que basan su funcionamiento en mediciones directas del tránsito (obtenidas con sensores) con lo cual se ajusta (adapta) de manera simultánea la programación (tiempos semafóricos) de los equipos instalados en un corredor o malla semaforizada optimizando el uso de la infraestructura vial.

La ciudad dispone de 77 zonas adaptativas las cuales cuentan con elementos importantes para la gestión estratégica como videodetectores que son sensores de tráfico que integran una cámara y un detector que permiten la detección de presencia de vehículos y la recopilación de datos como volumen, velocidad y ocupación.

El objetivo principal de estas zonas adaptativas es, en primer lugar, garantizar la seguridad y derecho de paso a los actores más vulnerables (peatones y ciclistas); en segundo lugar, se busca brindar prelación en los corredores principales a la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



circulación del transporte público de manera oportuna y segura, programando el escalamiento de las diferentes estrategias empezando por el modo responsivo en el que se asigna el tiempo programa de señales con la programación de mayor capacidad, el modo adaptativo en el cual se reasignan los tiempos de verde de las diferentes fases priorizando los corredores principales, y por último si se llega a un límite de capacidad y las vías secundarias no están con colas remanentes se activa.

A partir de los anteriores lineamientos, la Subdirección de Semaforización asignó a un grupo de profesionales para optimización de las zonas adaptativas privilegiando los corredores principales o corredores de movilidad, con lo cual en ocasiones no es posible brindar una ola de verde progresiva en todas las intersecciones de las vías secundarias.

En todo caso vale la pena indicar que para los periodos valle o de baja demanda, aún en los corredores principales, se propende por no dejar olas continuas por más de tres (3) controles semafóricos a fin de mitigar las altas velocidades que se puedan alcanzar.

La SDM continúa en sus labores de optimización de la red semafórica en los corredores principales de la ciudad brindando seguridad, derecho de paso y oportunidad a todos los actores viales.

“...Aumentar reductores de velocidad, malla vial y peatonal...”

En el marco del artículo 20 del Decreto Distrital 497 de 2023 *“Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura – PMSS – para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* se busca reducir las fatalidades y lesiones graves producto de siniestros viales a través del fortalecimiento de los principios del enfoque sistema seguro en la gestión de la seguridad vial en el Distrito mediante la Estrategia *“Fortalecer la implementación de la Visión Cero y el enfoque de sistema seguro para el mejoramiento de la seguridad vial en Bogotá D.C.”*.

En este sentido, teniendo en cuenta que el exceso de velocidad con relación a ciertas condiciones de la vía y del entorno es uno de los principales factores de riesgo que contribuyen a la ocurrencia y gravedad de los siniestros viales, en diferentes zonas de la ciudad se ha identificado la necesidad de generar medidas de pacificación de tránsito con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial y movilidad.



Estas medidas de pacificación contemplan reductores de velocidad que, según los lineamientos establecidos en la Resolución 20243040045005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial, se clasifican en:

- **Reductores tipo resalto:** trapezoidal o pompeyano, parabólico, portátil y tipo cojín.
- **Reductores alertadores:** bandas alertadoras (transversales y longitudinales) y, franja de estoperoles.

Los resaltos parabólicos son dispositivos usados como medidas de gestión de la velocidad o de pacificación del tránsito, que garantizan la reducción de los excesos de velocidad por parte de los usuarios motorizados incluidos los motociclistas y transporte público, manteniendo la velocidad reglamentada, permitiendo así una circulación eficiente sin generar afectaciones en la movilidad, al tiempo que soluciona problemáticas de seguridad vial en sectores con alta siniestralidad. La instalación de resaltos se enfoca especialmente en tramos o zonas con altos índices de siniestralidad o exceso de velocidad y/o dónde se identifiquen conflictos entre actores viales, de igual manera los resaltos también pueden ser objeto de implementación como medida preventiva o reactiva en tramos de concentración de actores vulnerables como zonas escolares, deportivas, comerciales, residenciales, entre otras.

Por lo anterior, desde la SDM se seguirán implementando medidas de pacificación que garanticen la seguridad vial de todos los actores, especialmente los más vulnerables. Estas acciones priorizan la protección de la vida y la integridad de los usuarios de las vías siendo la regulación de velocidad en las vías urbanas un tipo de medida para disminuir los siniestros viales, particularmente en entornos como zonas escolares, zonas en cercanía a parques y espacios con concentración de peatones, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial.

“...Reforzar el recurso humano de los agentes de tránsito para prevenir accidentes...”

Actualmente la ciudad cuenta con 1.150 uniformados entre Agentes de tránsito civiles y Agentes de la Seccional de Tránsito, los cuales tienen como objetivo principal reducir la siniestralidad vial, a través de la implementación de intervenciones de gestión, regulación, control y prevención con miras a la seguridad vial, lo anterior a través de la promoción de la responsabilidad de todos los usuarios

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



de las vías velando por el cumplimiento de las normas de tránsito, fomentando buenos hábitos y comportamientos seguros de todos los actores viales y minimizando los riesgos potenciales presentados para mitigar los siniestros viales.

Con relación a la realización de acciones enmarcadas en la prevención vial se han desarrollado diferentes acciones, entre las que se destacan:

- **Normativa comportamental:** se incluye lo relacionado con el uso de espacios destinados para el medio de transporte específico, el respeto por la infraestructura peatonal exclusiva y prioridad de cruce de peatones, uso adecuado de las cebras al cruzar la calle, uso adecuado del paso peatonal autorizado, evitar la distracción de los dispositivos electrónicos al caminar, acceso adecuado a la infraestructura de transporte.
- **Gestión de la velocidad:** se hace énfasis en la adopción de velocidades seguras respetando las condiciones del entorno donde se transita.
- **Buenas prácticas:** uso de prendas reflectivas para garantizar condiciones positivas de tránsito, técnicas de conducción en el cual se aborda lo relacionado con maniobrabilidad, destrezas y buenas prácticas de conducción.
- **Revisión general de documentación:** donde se repasan requisitos mínimos y obligatorios para la circulación.

Estas acciones se han realizado en el espacio público, entidades públicas y privadas (colegios y empresas), y al interior de la Policía Nacional se han realizado campañas de verificación y pedagogía.

En la siguiente tabla se relacionan las intervenciones de prevención vial adelantadas en 2024 y lo corrido del 2025.

Tabla 1. Balance acciones de prevención por tipo de actor vial año 2024 y 2025*.

Año	Actor Vial	Cantidad de Sensibilizados	Cantidad de Intervenciones
2024	Motociclistas	95.358	371
	Ciclistas	41.650	274
	Peatones	38.710	236
	Conductores	39.363	247
	Pasajeros	31.746	261
	Estudiantes	17.608	231



Año	Actor Vial	Cantidad de Sensibilizados	Cantidad de Intervenciones
2025*	Motociclistas	22.088	44
	Ciclistas	6.770	35
	Peatones	5.360	28
	Conductores	9.000	31
	Pasajeros	7.970	28
	Estudiantes	1.850	29

Fuente: Indicadores de gestión oficina de estadística Seccional de Tránsito y Transporte, corte febrero 28 de 2025*.

Finalmente, esta Entidad queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia
Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 17-03-2025 06:54 PM

Aprobó: Francy Andrea Gutiérrez Velandia - Subdirectora de Señalización
Diego Andrés Suárez Gómez - Subdirector de Semaforización
Jack David Hurtado Casquete - Subdirector de Control de Tránsito y Transporte
José Segundo López Valderrama - Jefe Oficina de Seguridad Vial
Elaboró: Paula Daniela Fonseca Agudelo - Subdirección de Señalización
Luis Eduardo Gómez Segura - Subdirección de Semaforización
Mónica Lizeth Riscanevo López - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Claudia Lorena López Martínez - Oficina de Seguridad Vial

